



**SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE**

MINISTERIO DE TRANSPORTE

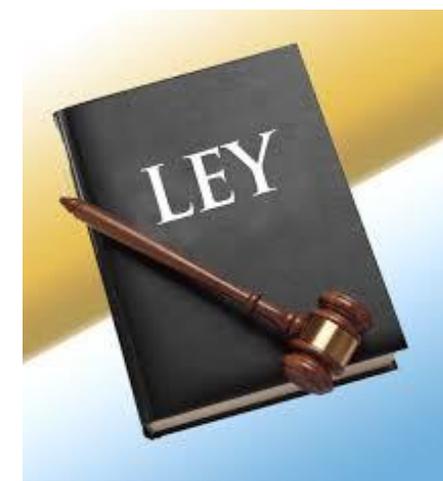
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO
Evaluación de dependencias
Primer semestre 2.017

Resolución No. 5150 de 2.017

Se adopta la el nuevo sistema tipo de la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba

Artículo No. 3: Adoptar los criterios de puntuación para la evaluación y calificación por dependencias aprobada por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Superintendencia de Puertos y Transporte, la cual es realizada por la Oficina de Control Interno con periodicidad anual. En el siguiente cuadro se encuentran los criterios de puntuación.

Porcentaje de ejecución	Puntaje EDL
95% - 100%	10
85% - 94%	9
75% - 84%	8
65% - 74%	7
55% - 64%	6
45% - 54%	5
35% - 44%	4
25% - 34%	3
15% - 24%	2
0% - 14%	1



Acuerdo 562 de 2.016

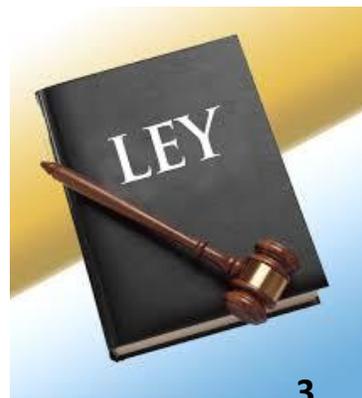
Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

4. Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:

a) Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del presente Acuerdo y lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional o territorial; evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral.

Artículo No. 26 Quinta Fase: Evaluaciones definitivas en periodo anual u ordinario son:

a) Evaluación por dependencias: El resultado de esta evaluación solamente será tenido definitivamente en la correspondiente al periodo ordinario . La evaluación de gestión por áreas o dependencias que realiza el Jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces en la entidad, tendrá en cuenta como referente lo establecido en la Circular No. 04 de 1995 del Consejo Asesor Del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional en materia de control interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial o la que modifique.: i) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados. ii) Los resultados de la ejecución por dependencias de acuerdo con lo programado en la planeación institucional.

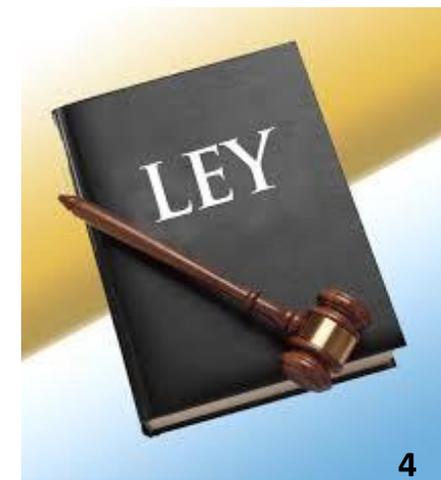


Decreto No. 755 de 2.005

Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional.

4. ARTÍCULO 38. OBLIGACIÓN DE EVALUAR. Los empleados que deban calificar y evaluar el desempeño laboral de los empleados de carrera y de período de prueba, deberán hacerlo siguiendo las metodologías incluidas en el instrumento y en las fechas y circunstancias que determine el reglamento.

El resultado de la evaluación será la calificación correspondiente al período semestral.



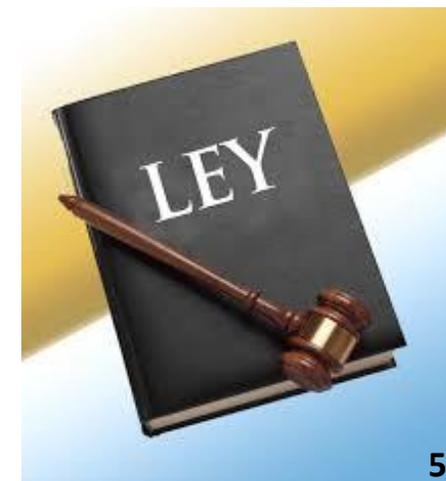
Circular No. 04 de 2.005

Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2.004

Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.

CONSEJO ASESOR DEL GOBIERNO NACIONAL
EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL



Insumos



- ✓ Plan Operativo Anual - POA, ejecución del primer semestre 2.017.
- ✓ Plan Estratégico Institucional - PEI 2.014 - 2.018 , ejecución del primer semestre 2.017.
- ✓ Resultados de las auditorías del primer semestre 2.017.
- ✓ Informes de la Oficina de Control Interno del primer semestre 2.017 (PMA, Austeridad, entre otros).
- ✓ Otros Informes (CEMAT, call center, entre otros).
- ✓ Informe de gestión institucional.
- ✓ Informe de gestión de la dependencia del primer semestre 2.017.

Formato de la evaluación en Excel

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2016

VOLVER AL ÍNDICE

1. ENTIDAD:
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

2. DEPENDENCIA A EVALUAR:
DELEGADA TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR.

PROCESOS

registro
Vigilancia
Inspección
Control.

Atención al ciudadano y Notificaciones/Gestión de Peticiones, Quejas y Reclamos (PQR).

4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA DEPENDENCIA

- Promover la formalidad en la prestación del servicio desarrollando acciones preventivas y correctivas.
- Minimizar los riesgos en seguridad y competitividad empresarial de la prestación de los servicios objeto de supervisión.
- Fortalecer la presencia institucional a nivel territorial.
- Definir e implementar modelo de gestión para la promoción de la participación ciudadana y rendición de cuentas mediante el cumplimiento de las políticas diseñadas.

5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL

6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS

ESTRATEGIA	ACCIONES PROGRAMADAS	META 2016	6.1. INDICADOR	6.2. RESULTADO %	6.3. ANÁLISIS DE RESULTADO			
					Circular Brite ma No.	Asunto	Socializada a:	Observaciones
Promover la formalidad en la prestación del servicio desarrollando acciones preventivas y correctivas.	Socializar e impulsar la política sectorial	Cobertura del 100% de supervisados.	# Supervisados socializados en política sectorial / # Supervisados programados para socialización en política sectorial	95.00%	A continuación se presenta la socialización realizada por la delegada:			
					67 del 15 de diciembre de 2016	Requerimiento Perentorio para el Registro en el Sistema SRE, de la Unidad de Información y Análisis Financiero - UAF, dirigido a 849 empresas de transporte de carga con requerimiento perentorio para el registro en el sistema SRE, de la Unidad de Información y Análisis Financiero UAF.	8130 vigilados.	
					90 del 21 de diciembre de 2016	Registro de las tarifas del servicio de los Centros de Reconocimiento de Conductores, dirigido a los Centros de Reconocimiento de Conductores Informantes sobre el registro de las tarifas del servicio de los Centros de Reconocimiento de Conductores.	8130 vigilados.	El cumplimiento es de 100%. No obstante, las socializaciones de los meses de septiembre (8238) y del diciembre (8130) son superadas y vigilados reportado 7525 por dependencia en el archivo "Informe de gestión delegada de tránsito.doc 2016" generando incertidumbre en las cifras.
91 del 27 de diciembre de 2016	Implementación, seguridad en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, dirigida a las Empresas de servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga, Pasajeros por Camión, Especial, Mixto, Colectivo Municipal de Pasajeros, Centros de Diagnóstico Automotor, Centros de Brindanza Automotórbica, Centros Integrales de Atención y Centros de Reconocimiento de Conductores, Informantes sobre la implementación de seguridad en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	8130 vigilados.						

Informe gestión del área

PEI

POA

CADENA DE VALOR

PEI

PEI/POA

COMUNICACIONES

INFORMATICA

TRANSITO

CONCESIONES

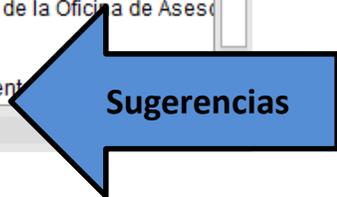
PUERTOS

DISCIPLINA



Formato de la evaluación

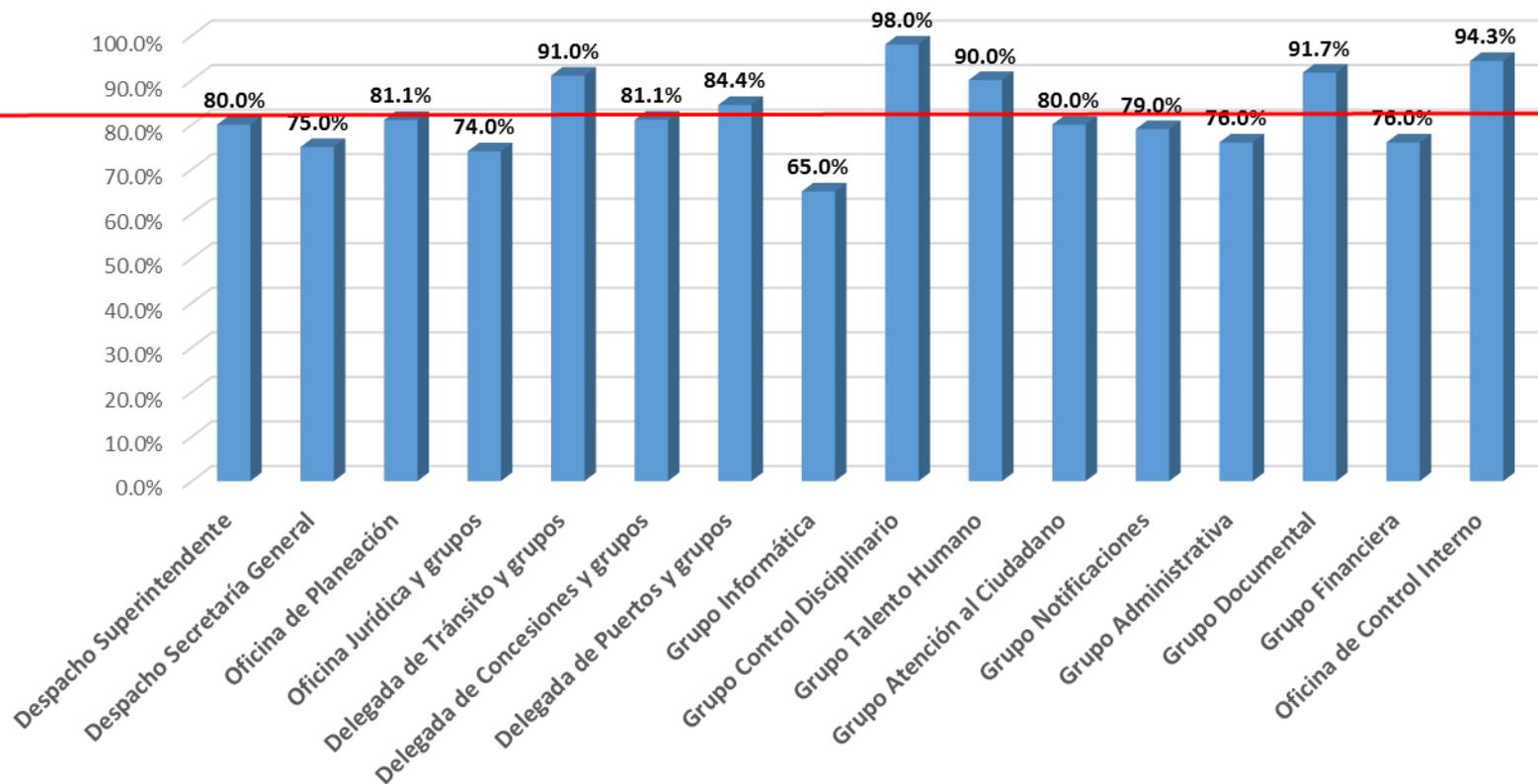
53	7. EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA: Se resalta el cumplimiento de la Delegada en veintidós (22) acciones de las metas trazadas en el informe de gestión, las cuales están aterrizadas con la misión de supervisar el cumplimiento de las normas relativas a la prestación del servicio de transporte terrestre en el territorio nacional. Los logros de la dependencia son: Gestión de PQRS • Reducción del tiempo promedio de respuesta de las PQR y denuncias de seis (6) meses a dos (2) meses. SIPLAFT (Sistema de Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo) • Se realizaron trece (13) actividades de capacitación durante el año en siete (7) ciudades del país, con una asistencia total de mil sesenta y ocho (1078) asistentes representando a quinientas cincuenta y nueve (559) empresas de carga. El objetivo fue aclarar el alcance y los términos del cumplimiento de las directrices de la Circular Externa No. 011 de 2011. Sistema de Transporte Masivo: • Se realizaron mesas de trabajo con los Ministerios del Transporte y de Hacienda y con el Departamento Nacional de Planeación con el fin de buscar alternativas de solución para los problemas financieros y de operación identificados. • Elaboración de plan de acción por ciudades para solución de hallazgos. Paro camionero: • Más de dos mil setecientos (2700) llamadas gestionadas a transportadores. • Gestión de 2.794 vehículos que transportaron el 34% de las solicitudes recibidas. • Quinientas sesenta (560) toneladas de cemento transportadas en el tren desde Sogamoso a Bogotá. • Dos mil quinientas cincuenta y cuatro (2554) caravanas seguras con cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve (42.829) vehículos coordinadas con la Dirección de Tránsito y Transporte - DITRA a diferentes destinos. • Trecientas veintiún (321) licencias de conducción y novecientos setenta y siete (977) licencias de operación suspendidas provisionalmente. • mil cuatrocientas diez y nueve (1419) aperturas de investigaciones a propietarios. Plan de Choque Contra la Ilegalidad: • Creación de grupo élite contra la informalidad. • Se estableció un correo electrónico para denuncias. • Se diseñó y divulgó protocolo para la imposición de Informes Únicos de Infracción al Tránsito - IUIT y comparendos de tránsito. • Se diseñó y divulgó protocolo para actuación del organismo de tránsito frente a las actuaciones administrativas. • Se realizaron audiencias públicas en diez (10) ciudades con presencia de representantes de las alcaldías, organismos de tránsito del municipio, líderes de los gremios transportadores, empresarios del transporte. -Se identifican debilidades en la elaboración del informe de gestión ya que no se incluyen todas las acciones asignadas en el plan operativo de la vigencia, pues no se relacionan actividades que permitan verificar la efectividad de cada acción con el indicador de cobertura. - La Delegada no presenta en el informe de gestión el comportamiento de la cobertura (No. de visitas vs No. de vigilados de la vigencia actual y anterior). Esto, a pesar de que es un indicador que permite validar la gestión de la dependencia y
54	
55	8. RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO: 1. Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de acciones definidas en el plan operativo y reuniones con el grupo de trabajo para seguimiento y establecer acciones de mejora. 2. Capacitar a los servidores en los cambios del proceso registro, vigilancia, inspección y gestión de peticiones, quejas y reclamos - PQRs y dar inicio a la implementación del mismo, con la asesoría y acompañamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Grupo de Talento Humano. 3. Solicitar un espacio en el Comité SIGI para socializar los cambios de los procesos registro, vigilancia, inspección y control. 4. Asegurar la documentación de los procesos de: registro, vigilancia, inspección y control, conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo con las observaciones dadas en la auditoría 2016 a la documentación.



Resultados de la Evaluación

Dependencia	Resultado
Despacho Superintendente	80.0%
Despacho Secretaría General	75.0%
Oficina de Planeación	81.1%
Oficina Jurídica y grupos	74.0%
Delegada de Tránsito y grupos	91.0%
Delegada de Concesiones y grupos	81.1%
Delegada de Puertos y grupos	84.4%
Grupo Informática	65.0%
Grupo Control Disciplinario	98.0%
Grupo Talento Humano	90.0%
Grupo Atención al Ciudadano	80.0%
Grupo Notificaciones	79.0%
Grupo Administrativa	76.0%
Grupo Documental	91.7%
Grupo Financiera	76.0%
Oficina de Control Interno	94.3%
PROMEDIO GENERAL	82.28%

Cumplimiento Porcentual por Dependencias
Vigencia 2017 - Primer semestre



Resultados de la Evaluación

- En general, el promedio de calificación, 82.28%, refleja un adecuado avance en la ejecución de los POA de las dependencias y el pEI Institucional.
- Para esta evaluación, se tomó como base el reporte remitido por la Oficina de Planeación sobre la ejecución de las acciones y metas definidas tanto en el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2017 como del Plan Operativo Anual –POA- de la misma vigencia.
- Para la verificación del cumplimiento se tuvo en cuenta los informes de gestión de las dependencias del periodo evaluado, los informes de auditoría adelantados en la vigencia y se realizaron visitas in situ para la constatación de evidencias.
- No se entregaron en totalidad y a tiempo los Informes de Gestión de las dependencias. Se debe considerar que estos informes facilitan la consulta y verificación de los resultados de la gestión institucional.
- Se definieron indicadores que no permiten medir la ejecución de metas con precisión, por lo que deben revisarse.
- Se recomienda revisar las metas que a primer semestre de 2017 se encuentran ejecutadas en un porcentaje igual o superior al 100%, pues pueden estar subvaloradas.
- En los informes de gestión que no se incluyen la totalidad de las metas del PEI y del POA 2017.
- Revisar en el PEI y el POA, las metas de carácter estratégico con las Delegadas en temas como: adopción de la política de Supervisión; inclusión de actividades misionales de los grupos de Investigaciones y Control y grupo IUIT; revisar la meta de disminución de tiempos de atención de PQR en la Delegada de Tránsito y si se debe incluir en las Delegadas de Puertos y Transporte.
- Se recomienda incluir para el segundo semestre en todos los procesos, las actividades correspondientes al Programa de Gestión Documental, de manera específica y no de forma general.
- De igual manera, especificar las actividades relacionadas con la actualización del SIGI.
- Se recomienda incluir en el PEI o POA, las acciones del plan de mejora archivística así como la ejecución de acciones de plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.



SUPERINTENDENCIA
DE PUERTOS Y TRANSPORTE
MINISTERIO DE TRANSPORTE

GRACIAS

Calle 63 N° 9A-45 Pisos 2 y 3
Teléfono: (57)(1) 3526700
Línea gratuita: 018000 915 615 - 3902000
www.supertransporte.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia